



DERECHOS HUMANOS;
DERECHOS DE TODOS;



DEFENSORIA DEL PUEBLO

“50° ANIVERSARIO DE LOS PACTOS INTERNACIONALES”

Contribuciones sobre las siguientes cuestiones:

- a- ¿Cuál es el impacto de la destrucción intencional de los patrimonios culturales sobre el goce de los derechos humanos, con un enfoque en los derechos culturales? ¿Cuál es el impacto de la destrucción de los patrimonios materiales sobre los patrimonios inmateriales, las prácticas culturales, creencias y sobre los derechos de las poblaciones interesadas en participar en la vida cultural?**

El patrimonio cultural, en cualquiera de las formas contempladas en la Ley vigente en Paraguay, hace parte indispensable de la vida individual y social. Cualquier forma de destrucción, intencional o no, del patrimonio cultural implica la destrucción de una parte de la historia y la memoria de una comunidad y, por lo tanto, cercena componentes importantes para el acceso, la construcción y la definición de la identidad de las comunidades involucradas.

En algunos casos, la destrucción intencional del patrimonio cultural puede significar, para algunas comunidades o pueblos, la destrucción de los elementos que dan sentido a la vida comunitaria.

- b- ¿Cuáles serían ejemplos de diversas situaciones que ilustran esta problemática (situaciones de conflictos armados/ no armados, de conflictos internacionales/internos, destrucciones por actores estatales/ no estatales; diversidad geográfica u otra diversidad, etc.)**

Un caso emblemático es el de los pueblos indígenas, impedidos de acceder a sus territorios ancestrales, que han sido destruidos por los cultivos extensivos o la tala indiscriminada, prácticas destructivas de su hábitat natural, que impiden sus prácticas culturales.



DERECHOS HUMANOS;
DERECHOS DE TODOS;



DEFENSORIA DEL PUEBLO

“50° ANIVERSARIO DE LOS PACTOS INTERNACIONALES”

c- ¿Cuáles serían ejemplos de buenas prácticas, especialmente relativas a las medidas de prevención y de protección contra las destrucciones, así como de restitución y de reconstrucción de los patrimonios culturales, inclusive mediante educación y la sensibilización a los derechos humanos y los derechos culturales?

Es una buena práctica la divulgación permanente de los derechos humanos y los derechos culturales, con la supervisión de los organismos del Estado encargados de dar cumplimiento a la ley.

d- ¿Cuáles son las estrategias para proteger los defensores de los patrimonios culturales que se encuentran en riesgo? ¿Cuáles son las condiciones para considerarlos como defensores de los derechos culturales?

Los Derechos Humanos se consideran interrelacionales e interdependientes; significa que el cumplimiento de unos, implica necesariamente el cumplimiento de los otros, en tal sentido, se considera que son derechos culturales:

1. derecho a acceder y participar de la vida cultural.
2. derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.
3. derechos lingüísticos y autorales.
4. derecho a la libertad de actividad creadora y la investigación científica.
5. derecho a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.
6. derecho a la libertad de pensamiento, expresión e identidad.
7. derecho a la igualdad de trato.
8. derecho a la libre determinación de los pueblos.
9. derechos de los pueblos indígenas.

Como se evidencia en este listado enunciativo, los derechos culturales se encuentran imbricados en todos los aspectos que debe garantizar el Estado, en cuanto a la preservación de la dignidad humana en toda su diversidad cultural.



DERECHOS HUMANOS;
DERECHOS DE TODOS;



DEFENSORIA DEL PUEBLO

“50° ANIVERSARIO DE LOS PACTOS INTERNACIONALES”

En este marco, el defensor de los derechos humanos es un defensor de derechos culturales y viceversa. Toda aquella persona que trabaje a favor del cumplimiento de los derechos humanos es naturalmente un defensor de los derechos culturales.

La legislación paraguaya, hasta donde conocemos, no contempla la figura del defensor de los derechos culturales; pero, como se enuncia más arriba, quienes trabajan en forma sistemática por los derechos humanos se implican necesariamente en la defensa de los derechos culturales.